



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE MAR DE GRAÚ”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016-MDLH/A

La Huaca, 19 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

VISTO:

El Informe N° 018-2016-MDLH-OTESABA del Jefe de la Oficina Técnica de Saneamiento Básica Ambiental de la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Técnica de Saneamiento Básica Ambiental tiene como prioridad cumplir con la Meta 36: “Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Sólidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública”, meta que forma parte del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016;

Que, a través de Informe del Visto, se señala que es necesario como parte de los requisitos que se solicitan en el instructivo del Ministerio del Ambiente, aprobar mediante Decreto de Alcaldía, el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de 2136-2016-MDLH-GM;. Y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20° Inc 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el “Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en Viviendas Urbanas del Distrito de La Huaca” el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina Técnica de Saneamiento Básica Ambiental, para los fines consiguiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


Municipalidad Distrital de La Huaca
Ingeniero José Gabriel Amador Peña
ALCALDE